



Guía para la presentación del Trabajo Fin de Máster

¿Cómo puedo obtener un tema para el Trabajo Fin de Máster (TFM)?

- Antes del inicio de la matrícula se publicará en la página Web del Máster la oferta de proyectos del curso académico.
- El/la estudiante podrá realizar su solicitud de Trabajo Fin de Máster de entre los publicados en la oferta en los plazos que determine la ERT. La apertura de dichos plazos serán comunicados mediante correo electrónico.
- El/la estudiante podrá proponer un tema avalado por un tutor/a del Departamento de Comunicaciones (DCOM).

¿Cuándo debo matricularme del Trabajo Fin de Máster?

- La matrícula se puede realizar en cualquier momento a lo largo del curso hasta 30 días naturales después de la fecha de entrega de actas del primer semestre.

¿Cuál es la fecha máxima en la que puedo leer?

- La fecha máxima para leer el trabajo fin de máster es el 30 de septiembre del curso en que estás matriculado. En caso de no leer en ese, deberás volver a matricularte en el curso siguiente, con las condiciones económicas que regule el Decreto de Tasas de la Generalitat Valenciana.

¿Quién puede ser el director?

- Cualquier doctor del DCOM.
- 1 solo doctor de empresas o de otros departamentos y universidades siempre que se cuente con un cotutor en el DCOM.

¿Qué documentación debo presentar como estudiante y dónde?

PASO 1: En la intranet, apartado secretaría virtual, dentro del apartado solicitudes, **Trabajo Fin de Grado/Trabajo Fin de Máster**, el alumno pinchará en el link que pone **TFG/TFM** (está en la parte superior izquierda), pinchará de nuevo en **solicitudes de defensa** y se abrirá la pantalla para rellenar la solicitud y subir la siguiente documentación:

- 1) Memoria del Trabajo Fin de Máster
 - En formato pdf con la siguiente nomenclatura: *Memoria_Apellido_Nombre.pdf*
 - Extensión máxima 40 páginas (sin incluir los anexos que se refieran a justificantes de publicaciones / congresos). No se admitirán trabajos con una extensión mayor.
 - Seguir la plantilla en Word o LaTeX que se puede encontrar en la web del máster.
 - Tanto en la memoria escrita como en la defensa oral, los idiomas permitidos son castellano, valenciano e inglés.
- 2) Si da tiempo se puede incluir la presentación del TFM, en pdf con la nomenclatura: *Presentación_Apellido_Nombre.pdf*

NOTA: Antes de la fecha tope de entrega de documentación de la convocatoria en la que el estudiante quiera presentarse, debe de estar matriculado del trabajo fin de máster y debe tener superados todos los créditos necesarios para obtener el título a falta sólo del Trabajo Fin de Máster.



Guía para la presentación del Trabajo Fin de Máster

PASO 2: Realización de encuesta de valoración de competencias adquiridas en el máster

- 1) Realizar en el site "PFC-TFG-TFM (ETSI TELECO)" del PoliformaT apartado de encuestas UPV, la encuesta de valoración de competencias adquiridas en el máster, como requisito para poder realizar la defensa del Trabajo Fin de Máster.

La encuesta estará activa hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la defensa del Trabajo Fin de Máster.

PASO 3: Realización de encuesta de valoración de competencias transversales

- 1) Realizar en intranet la encuesta de valoración de competencias transversales.

Esta encuesta está siempre disponible en la intranet del alumno, en el apartado de encuestas. Es necesario realizarla antes de la defensa del Trabajo Fin de Máster.

No es necesario entregar ningún documento en papel en la secretaría de la ETSIT

¿Cuándo puedo defender el Trabajo Fin de Máster?

- Las defensas se agrupan en varias tandas anuales (**Diciembre, Marzo, Julio y Septiembre**) cuyas fechas concretas serán publicadas en la web oficial del máster.
- Plantillas en la web del máster de Powerpoint y de LaTeX-Beamer para realizar la presentación.
- La presentación tendrá una duración máxima de 15'.
- Se elegirá un tribunal para cada convocatoria y estará formado por tres profesores del Dcom. El tutor no podrá formar parte del Tribunal.

¿Qué ocurre si estoy matriculado del Trabajo Fin de Grado o Máster y no puedo defenderlo porque no he aprobado el resto de los créditos de la titulación?

La Normativa reguladora del Trabajo Fin de Grado o Máster prevé la posibilidad de una anulación de matrícula de oficio cuando no pueda ser presentado el TFG o el TFM por no haber superado en el curso académico el resto de los ECTS de la titulación.

No obstante, en el caso de alumnos a los que les ha sido concedida alguna ayuda o beca al estudio (Ministerio, GVA, UPV,...) resulta imposible realizar de oficio dicha anulación, puesto que una minoración en el número de créditos matriculados causaría un grave perjuicio (denegación o revisión de la concesión de la beca). Tampoco resultaría posible realizarla en estas fechas, cuando ya se ha solicitado de las correspondientes administraciones la compensación del importe de estos precios públicos (aproximadamente en el mes de junio de cada curso académico).

Así pues, en caso de que no hayas superado alguna asignatura que te impida defender el TFG/TFM, y no seas alumno beneficiario de ayuda o beca al estudio, puedes solicitar en tu centro de estudios la anulación de matrícula, que será realizada por la ERT una vez valorada tu situación.



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



Máster Universitario
en Tecnologías, Sistemas y
Redes de Comunicaciones



DEPARTAMENTO DE
COMUNICACIONES

Guía para la presentación del Trabajo Fin de Máster

¿Qué criterios utilizará el tribunal para evaluar el Trabajo Fin de Máster?

- Novedad
- Profundidad
- Dominio de la materia
- Corrección y calidad técnica del trabajo
- Grado de autonomía demostrada
- Bibliografía
- Publicaciones y otros méritos
- Claridad de la presentación
- Capacidad del alumno de defender su trabajo oralmente
- Informe del director

¿Qué significa que mi trabajo sea o no calificado como de investigación, y qué consecuencias tiene?

- El tribunal del trabajo fin de máster evaluará si el mismo se puede calificar como **trabajo de investigación** o no, haciéndolo constar en el acta. Si el trabajo no se considera de investigación el alumno/a obtendrá el título de máster pero no podrá acceder al **Programa de Doctorado**. La evaluación de esta circunstancia se basará en los siguientes criterios:
 - Novedad y originalidad del trabajo con respecto al estado del arte del momento.
 - Publicaciones de investigación en congresos y/o revistas científicas.